SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

ALCALDÍA DE GINEBRA

ANÁLISIS DEL SECTOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De acuerdo a los principios de eficacia y transparencia, la Alcaldía Municipal se encarga del buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer a las dependencias con el personal suficiente e idóneo, que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer un servicio eficiente y ágil.

Al interior de su estructura administrativa, se encuentra la Oficina de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria, dependencia que tiene a su cargo entre otras, las competencias del sector salud en el Municipio.

En virtud de lo anterior y dando conveniencia y oportunidad para contratar una persona natural o jurídica que brinde apoyo en los procesos antes mencionados, con el fin de brindar apoyo logístico necesario para el desarrollo de actividades relacionadas con la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud , contribuyendo de esta manera al logro eficiente de los objetivos de la administración municipal de Ginebra.

OBJETO CONTRACTUAL

"PPRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA".

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Contratación Directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Decreto No. 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicable al Municipio de Ginebra: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.Los principios son los siguientes:

- *Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.*

- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

El procedimiento a seguirse en la contratación directa será el descrito en el Decreto 1082 de 2015 articulo **2.2.1.2.1.4.9.:**
"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario

que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona juridica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto."

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona jurídica, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona jurídica le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó y verificaron los precios de mercado de la siguiente manera:

ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, procesos similares a la necesidad de contratar la **PPRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES**

RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA. conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Ginebra, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria.

Procesos de Contratación que tienen relación con el objeto que se pretende contratar:

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ADECUADA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN EL MES DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	$7.500.000	CONTRATACION DIRECTA
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO LOGÍSTICO QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE CALDAS ¿ ANTIOQUIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	$ 9,635,184	CONTRATACION DIRECTA

Fuente: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I y SECOP II)

Como se puede observar, en otras entidades hay evidencia de procesos contractuales que tienen relación a el proceso que se pretende contratar, y se soporta a través del presente estudio, donde la modalidad de contratación típica ha sido la contratación Directa para la muestra seleccionada, es importante resaltar que las particularidades de las necesidades pueden aumentar o

disminuir los valores aquí expresados, por tanto la administración solicitó cotizaciones de los servicios requeridos para el correcto desarrollo del presente proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El contratista deberá PPRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

NUMERO DE MESES	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /MES	TOTAL	
8	REFRIGERIO	Sándwich de jamón y queso en servilleta y jugo de 400ml en empaque individual	UNIDAD	60	480	2.880.000
8	TRANSPORTE	SEGÚN NECESIDAD CANTIDAD DE POBLACION A DESPLAZAR Y SITIO	UNIDAD	1	8	2.400.000
8	PAPELERIA	RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO, FOTOCOPIAS, LAPICEROS, CARTULINAS, MARCADORES	GLOBAL	1	1	800.000
8	VIDEO BEAM	Video Beam de 2.500 lúmenes (mínimo)	UNIDAD	1	1	800.000
8	PANTALLE DE PROYECCION	Telón para Proyector de 150 cms x 200 cm	UNIDAD	1	1	800.000
8	SONIDO CON MICROFONO	Equipo de Amplificación de Sonido con 3 micrófonos inalámbricos	UNIDAD	1	8	1.816.000
8	MESAS	Alquiler de Mesa Rectangular 180 x 60cms	UNIDAD	3	24	360.000
8	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos	UNIDAD	30	240	144.000
TOTAL						$10.000.000

ASPECTOS FINANCIEROS

Para calcular el presupuesto del proyecto se tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas, así en la estructuración financiera del proyecto se utilizará como referencia el menor valor de las propuestas de referencia para la conformación del presupuesto oficial, buscando garantizar la eficiencia del uso de los recursos y la disponibilidad presupuestal aprobada:

COTIZACION No.1	$ 10.050.000
COTIZACION No.2	$10.000.000

Municipio de Ginebra cuenta con recursos hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE.**incluyendo todas las deducciones y retenciones, los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma al primer (01) día del Mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco (2.025).

Atentamente,

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Gestión Documental: 27.25-09
Proyecto y Elaboro: José Fernando Cobo Satizabal - Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
Revisó: Liliana Andrea Velásquez - Asesora Jurídica Externa